



HUELLAS 13

REVISTA

OBSERVACIÓN DEL P.E.I. ENFOCADA EN EL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CIUDAD DE PASTO

Sebastián Bastidas Rodríguez¹, Geraldine Burbano Gaviria², Brayan Moreno Córdoba³
Departamento de Estudios Pedagógicos
Universidad de Nariño
sebascamilo6@gmail.com, melyburbano@gmail.com, bradamo228@gmail.com.

Resumen

En la Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto, se realizó una lista de chequeo para analizar si cumple con los requisitos del Proyecto Educativo Institucional, el cual, está estipulado en la Ley 115 de 1994 y es obligatorio en todas las Instituciones Educativas de Colombia. Se observa que la Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto es acreditada, pero en su Plan Educativo Institucional no se encuentra información detallada sobre lo referente a infraestructura; área de suma importancia para el desarrollo pedagógico, tanto de estudiantes como de profesores.

La Institución Educativa se enfoca en desarrollar actividades académicas, culturales y recreativas para cumplir con la comunidad estudiantil; mientras que la infraestructura, siendo una parte fundamental en el ambiente educativo, normalmente se encuentra en segundo plano, puesto que no se menciona en el Proyecto Educativo Institucional, por tanto, existe desatención en la parte física de los establecimientos educativos de todas las sedes de la Institución.

Palabras clave: Proyecto Educativo Institucional, infraestructura, desarrollo pedagógico.

Abstract

At the Ciudad de Pasto High School, a checklist was made to analyze whether it meets the requirements of the Institutional Educational Project, which is stipulated in LAW 115 and is mandatory in all

Colombian Educational Institutions. If you observe, the Ciudad de Pasto High School is accredited, but in its Institutional Educational Plan, there is no specific information on the infrastructure part, which is an area of great importance for the pedagogical development of both students and teachers.

The Educational Institution focuses on developing academic, cultural, and recreational activities to meet the student community; while infrastructure, being a fundamental part in the educational environment, is normally in the background, since it is not mentioned in the Institutional Educational Project, therefore there is neglect in the physical part of the educational institutions of all the headquarters of the Institution.

Keywords: Institutional Educational Project, infrastructure, pedagogical development.

I. INTRODUCCIÓN

La información desarrollada en este documento muestra la indiferencia en el área de infraestructura de la institución Educativa Ciudad de Pasto, puesto que dentro del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) no se encuentra mencionada, dejándola de lado, sin darse cuenta de que la parte física de un establecimiento educativo influye directamente en el desarrollo académico, cultural y social del educando y los educadores. Esto no quiere decir que la institución esté deteriorada en la parte física, pues en diferentes observaciones se ve conservada y ordenada, pero este es un aspecto que debería ir estipulado en el P.E.I., aun así, no se encuentra.

Los datos por mencionar fueron encontrados a través del P.E.I. que la Institución Educativa muestra en su página web; dicho documento fue publicado en el 2013 y es el único disponible para la comunidad. Es importante tener en cuenta que, en la Ley General de Educación, Título VII, Capítulo I, Artículos 138 a 141, se habla sobre la definición y características de un establecimiento educativo; por esto es necesario que la parte de infraestructura se considere en un documento de vital importancia como lo es el P.E.I. Todos los Artículos mencionados a continuación, son comparados con la lista de chequeo de Administración en la Institución Educativa.

II. DESCRIPCIÓN

1. ARTÍCULO 138 NATURALEZA Y CONDICIONES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Los establecimientos educativos deben cumplir con una planta física adecuada, para ofrecer formación integral a los estudiantes. La Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto, cuenta con diferentes sedes, donde se ofrece educación preescolar y básica primaria, además de la sede central en donde se ofrece básica secundaria y media. Su organización cumple con lo estipulado en este Artículo.

En este sentido, en una Institución Educativa debe haber una buena planta física y medios adecuados para el desarrollo integral de los estudiantes; a simple vista, en varias sedes son adecuadas, e incluso en 2017, con ayuda de la Alcaldía de Pasto y el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – FFIE del Ministerio de Educación Nacional, se inició una reconstrucción total en la sede Lorenzo de Aldana, buscando mejorar el espacio para la comunidad educativa y garantizar espacios adecuados para la educación.

En cuanto a estas observaciones, se entiende que este tipo de movimientos deben ir mencionados en el P.E.I., sin embargo, este documento no se encuentra actualizado; de este modo, se observa la desatención en la información escrita en el mismo, dando a entender que todos los cambios hechos en el plantel educativo, no son registrados y, por tanto, se cumple de manera imparcial este Artículo, el menciona un P.E.I. obligatorio, que debe ser completo y adecuado al contexto.

2. ARTÍCULO 139 ORGANIZACIONES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Este artículo menciona que en cada establecimiento educativo pueden promoverse las organizaciones de padres de familia y de estudiantes vinculados a la respectiva institución, que dinamicen el proceso educativo institucional.

Así, continuando con el apartado sobre infraestructura, se puede generar una discusión acerca de los espacios propicios para la formación y aprendizaje de los estudiantes dentro del plantel institucional. La organización de asociaciones de padres de familia puede generar un mayor rigor de los procesos didácticos a los cuales se disponen sus hijos; la asociación de padres de familia funciona como una entidad jurídica, sin ánimo de lucro, que se constituye y trabaja por la decisión voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en una institución educativa. Por ejemplo, en el P.E.I. de la Institución Educativa Ciudad de Pasto del año 2013, está vagamente sugerida la implementación de un consejo de padres de familia. Está clara la existencia dentro de la Institución, pero su pertinencia aún es difícil de apreciar.

Si se considera el campo de la literatura para los amantes de la lectura y del estudio, cualquier lugar podría ser bueno para leer y aprender. Podrían alegar que no importa el espacio donde ellos se encuentren, que el conocimiento es inmaterial, que el contexto físico es secundario, y que lo importante es concentrarse en lo que se está leyendo; pero, si se traslada este razonamiento a la realidad de los sistemas educativos, la evidencia empírica es flagrante: contar con aulas y espacios de aprendizaje en buen estado es determinante en el momento de lograr que los alumnos obtengan los resultados académicos esperados. En otras palabras, el estado de los colegios incide directamente en el desempeño de los alumnos. Y es que una buena infraestructura escolar, con espacios renovados, posibilita que niños y jóvenes que viven en sitios remotos puedan estudiar y, además, tiende a mejorar la asistencia e interés de los estudiantes y maestros por el aprendizaje. Por esta misma razón, las inversiones en infraestructura escolar en Colombia tienen un papel fundamental para solucionar el problema del acceso de los estudiantes al sistema escolar y para mejorar su rendimiento.

Para las asociaciones de estudiantes no es distinto, el artículo menciona que la función de estas asociaciones estudiantiles es la de promover la participación de alumnado y reforzar los lazos y relaciones académicas que se puedan establecer. Entre

los muchos fines que se pueden atribuir a dichas asociaciones se encuentra que también pueden facilitar asistencia e información a los estudiantes y potenciar la realización de actividades relacionadas con el ámbito estudiantil. Probablemente se trate del mayor órgano colegiado, quien garantiza el ejercicio de la participación y ejecución de actividades continuas por parte de los educandos. Este, está conformado por los Voceros o Representantes elegidos en cada uno de los Grupos existentes en el Establecimiento por votación. Ahora, estas asociaciones estudiantiles sufren de la misma necesidad de pertinencia en conjunto con las asociaciones de padres de familia dentro del P.E.I. del Colegio Ciudad de Pasto. Todo lo anterior, puede solventarse a través de lo que el mismo artículo específica, la organización necesaria para conducir al estudiantado de la manera más participativa.

Aquí es donde se puede hablar acerca de la importancia de las asociaciones y organizaciones de estudiantes como equipos de trabajo formados, tanto por el cuerpo estudiantil como por maestros que se identifican por un mismo interés, comparten un objetivo en común y brindan a la comunidad estudiantil espacios de participación para compartir este objetivo, realizando actividades que enriquecen su experiencia y la de quienes interactúan en estas. Los integrantes elaboran un plan de trabajo y desarrollan sus proyectos.

3. ARTÍCULO 140 ASOCIACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

En cuanto a lo expuesto en el artículo 140 de la Ley General de Educación de 1994, las instituciones que estén en estatus activo deberán prestar un servicio eficiente sin importar que sea de tipo privado u oficial. Estos organismos podrán hacer alianzas o simplemente asociarse a otras instituciones, esto quiere decir que esas relaciones se pueden dar a nivel intermunicipal y hasta a nivel nacional.

Estas alianzas encaminadas a la mejora de la infraestructura del establecimiento es un punto de partida clave, ya que no sólo se está creando lazos con otras instituciones, sino que esto puede hacer que se vea una notable evolución en cuanto a reconocimiento académico e integral. El anterior enunciado daría paso a que constantemente se puedan dar proyectos que tengan que ver con investigación a forma de olimpiadas académicas, en las cuales se pone a prueba los conocimientos que puedan tener sobre un tema de su contexto o cultura general, detallándolo desde diferentes puntos de vista, como puede ser urbano, por

parte de la Institución Ciudad de Pasto, y rural, en el caso de la Institución Educativa Santa Teresita, situada en el corregimiento de Catambuco. Este tipo de eventos al realizarlos frecuentemente, abren paso a enfrentarse a otras instituciones, según la importancia que deje el ejercicio, llegando a darse a nivel regional y nacional.

Otro ejemplo en el área investigativa, de forma más centralizada, se puede asociar mediante grupos de investigación como lo es semilleros o grupos de jóvenes ambientalistas, cuya labor y proceso con la naturaleza, llama la atención de otras instituciones para copiar el modelo que se aplica y, así, obtener los logros que dentro del proceso se hicieron. También en lo referente a deporte, realizando lo que se conoce como Juegos Intercolegiados, lo cual le da reconocimiento en la ciudad y, más adelante, según su progreso y eficacia en este, podría ser reconocido a nivel regional, compitiendo con equipos de otras instituciones situadas en Sandoná o Tangua, y, finalmente, como en el anterior caso, hacer partícipe en torneos a nivel nacional, donde viajarían a Medellín, Cali o Bogotá para enfrentar equipos de instituciones que se han desempeñado correctamente para alcanzar los logros que el equipo de la Institución Ciudad de Pasto ha logrado.

Al verlo desde otra perspectiva, si la institución no cuenta con la infraestructura necesaria para desarrollar las alianzas estratégicas, ya sea en investigación o deporte, el objetivo principal será crear estrategias de alianza. Si la institución tiene la iniciativa de realizar un torneo de natación para sus estudiantes, sin siquiera tener en el establecimiento piscina, deberá recurrir a crear una alianza con organizaciones municipales como lo es “Nademos” que, en dado, caso le prestaría sus servicios para que la actividad se pueda llevar a cabo de forma correcta, a la vez que se estaría velando por el buen uso y el adecuado servicio que se presta al estudiantado, ya que la finalidad de esto es siempre brindar un espacio ameno para la acción.

Con lo anteriormente mencionado, cabe resaltar que, gracias a este artículo, se logra a nivel institucional un desarrollo notable en cuanto a reconocimiento y eficacia en procesos socioculturales y de relación.

4. ARTÍCULO 141 BIBLIOTECA O INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y DEPORTIVA

Los establecimientos educativos que ofrezcan el servicio por niveles y grados contarán con una biblioteca, infraestructura para el desarrollo de actividades artísticas y deportivas, y un órgano de difusión de carácter académico. Los planes de desarrollo nacional y territorial definirán para los establecimientos educativos estatales las inversiones y plazos en que se deberá hacer efectivo lo dispuesto en este artículo. Los establecimientos educativos privados dispondrán del plazo que, para el efecto, establezca la respectiva entidad territorial, de acuerdo con los criterios que defina el Gobierno Nacional.

“PARÁGRAFO. En el caso de municipios con una población igual o menor de veinte mil (20.000) habitantes, la obligación de contar con biblioteca y la infraestructura de que trata el presente artículo, podrá ser cumplida a través de convenios con la biblioteca municipal o con una institución sin ánimo de lucro que posea instalaciones apropiadas para el uso escolar, siempre y cuando estén ubicadas en la vecindad del establecimiento educativo.” (Ley General de Educación, 1994).

Aquí, se empieza a relacionar todos los referentes sobre infraestructura que se ha mencionado anteriormente, y se desemboca en la importancia de la biblioteca escolar, entendida como un elemento esencial de cualquier estrategia a largo plazo para alfabetizar, educar, informar y contribuir al desarrollo económico, social y cultural. La UNESCO habla de la importancia de la biblioteca escolar en su manifiesto elaborado junto a la IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas por sus siglas en inglés). Hoy, se tiene un mayor acceso a la información de cualquier disciplina, gracias a las nuevas tecnologías que permiten acceder a miles de fuentes de conocimiento, sin embargo, el artículo expresa la irrefutable necesidad de una planta física dedicada a la implementación de un centro de recursos literarios.

Como estudiantes de Literatura, se defiende esta ejecución, pues resulta de gran provecho a la hora de ejercer la labor como agentes promotores de la lectura, sin mencionar que las bibliotecas son escenarios de importancia sustantiva para la búsqueda del conocimiento y el desarrollo de una sociedad, ya que ponen al servicio de la comunidad los libros y demás medios culturales, sobre todo en las zonas más apartadas y con problemas de acceso.

Continuando con la infraestructura cultural y deportiva, se hace necesario el llevar a cabo el funcionamiento de áreas que apoyen el deporte y contribuyan a la recreación de los estudiantes, necesaria para el estudiantado en su juventud. El deporte escolar, en este marco, no está orientado a la competición. Se busca que los estudiantes se diviertan, aprendan a cuidar su físico y desarrollen diversas habilidades. El deporte escolar puede contribuir, por ejemplo, al trabajo en equipo. Mediante el deporte escolar, los alumnos pueden adquirir destrezas, mejorar su capacidad física, elevar su autoestima y generar hábitos saludables. El deporte, además, posibilita la integración y enseña, nociones esenciales de respeto (a los compañeros, a los rivales, a las autoridades, a las normas, etc.). En ocasiones, el deporte escolar, es el primer acercamiento de un niño a la práctica deportiva. Con el estímulo necesario y las condiciones personales apropiadas, dicho descubrimiento puede derivar en el futuro en el ejercicio del deporte a nivel profesional.

Ya contemplados los asuntos relacionados con biblioteca y deporte (cuya existencia es apreciable dentro del P.E.I. del Colegio Ciudad de Pasto), resta mencionar la importancia de los espacios culturales que deben desarrollar mejor el concepto de participación; deben incluir una nueva didáctica, tienen que redescubrir su revelación e integridad y tomar conciencia de los beneficios culturales que pueden ofrecer a su entorno. En la sociedad colombiana es pertinente resaltar la importancia de la diversidad cultural por la que se caracteriza y la realidad frente a la discriminación y segregación en muchos sectores. Esta realidad demuestra que los espacios expositivos y culturales sirven de instrumento para el conocimiento, la educación, la cultura y la transformación de la sociedad, además de ser un valioso medio de información y comunicación.

La respuesta de la educación a la crisis cultural en Colombia pende de un hilo, debido a que se está inmerso en una seria y peligrosa crisis cultural y educativa, es necesario que entren en juego nuevas respuestas pedagógicas, impidiendo que la sociedad caiga en una depresión cultural. Se debe conseguir que los espacios culturales se llenen y se conviertan en lugares educativos y culturales por excelencia. Se aboga por una movilización educativa de la sociedad en la que todos tengan un papel que desarrollar en escenarios culturales. Se debe luchar porque los espacios culturales sean lugares de encuentro con la cultura a todos los niveles, sean el centro de la vida sociocultural que involucre a la sociedad en la preservación y en la puesta en valor del patrimonio, de la educación y sobre todo de la cultura.

III. CONCLUSIONES

Se entiende que al referirse a infraestructura se debe llevar un protocolo y una organización que impere desde lo técnico para materializarlo y, que las metas o fines que se propongan sean efectuados. En primer lugar, se ve que una institución debe seguir lo que su carta de navegación desde su origen propuso; en el caso de infraestructura, se ve la adecuación de aulas factibles para el uso de estudiantes en la educación media y básica. Dicho seguimiento, lo hace la institución con fines de tener una óptima educación y un aprendizaje significativo en los estudiantes, ya que esto hace mucho más fácil la adquisición de este. Todo basándose en el título XVII de la Ley General De Educación con los artículos 138, 139, 140 y 141, 1994.

También, dentro de los procesos didácticos, el rol de los padres de familia juega un papel importante en la adquisición del aprendizaje. Ellos pueden entrar a valorar el establecimiento y proponer lugares donde sea mucho más acorde el acto de leer. Lo anterior, debido a que el aula no siempre es un lugar donde el estudiante adquiere con facilidad el conocimiento y lo aplique. Si el aula tiene un buen estado, el niño en su transcurso, puede ir aumentando su nivel académico y gusto por el estudio bajo las condiciones propicias de la infraestructura.

Ligado a estos conceptos, es importante también las asociaciones que se tengan con otras organizaciones e instituciones para lograr reconocimiento y afianzar procesos, donde los estudiantes jueguen un papel de unión y realizaciones, ya que son ellos los que son partícipes en las actividades investigativas y deportivas, que se piensen de antemano entre las relaciones de institución a institución, o institución con organización.

AGRADECIMIENTO

Los autores expresan agradecimiento al profesor Omar Villota que estuvo al tanto del proceso académico; también a sus familias por apoyar en el proceso hacia la realización de sus estudios en medio de este tiempo de pandemia; finalmente, a Dios que los ha mantenido bien en los momentos difíciles dentro de lo enmarcado en la pandemia COVID – 19.

REFERENCIAS

Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto (2013). Proyecto Educativo Institucional. Obtenido de: <http://www.iemciudaddepasto.edu.co/>

Ley General de Educación. (1994). Función Pública. Santa Fe de Bogotá, Colombia. Ley 115. Obtenido de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=292>